



## **IX Premio Internacional de Arte Gráfico "Jesús Núñez" 2014**

09/04/2014

### **Convocatorias**

En la línea de apoyo a la creación artística que lleva a cabo la Diputación de A Coruña y, en concreto, al desarrollo del arte gráfico así como, en reconocimiento a la labor realizada por la Fundación Centro Internacional de la Estampa Contemporánea de Betanzos y a la amplia trayectoria del artista Jesús Núñez, su fundador, la Diputación de A Coruña convoca el "IX Premio internacional de arte gráfico "Jesús Núñez", de acuerdo con las siguientes: BASES 2014



Primera.-

Podrán optar al premio todas las personas mayores de edad cualquiera que sea su nacionalidad, que no hayan obtenido el premio en las cinco ediciones anteriores, y que presenten obras que no hayan sido presentadas anteriormente a ningún otro concurso o certamen.

Segunda.-

Se establecen los siguientes premios:

\* Primer premio indivisible, dotado con 6.500 € y una exposición en la Fundación CIEC. Esta cantidad está sujeta a las retenciones legales que le sean aplicables.

\* Dos accesits consistentes cada uno de ellos en beca de matrícula de un módulo del Máster de Obra Gráfica impartido por la Fundación CIEC.

Los tres trabajos premiados quedarán en propiedad de la Diputación de A Coruña; asimismo, los autores de las tres obras entregarán otro ejemplar, igual al premiado, a la Fundación CIEC, con destino a los fondos de su colección.

La Diputación podrá publicar o exponer los tres trabajos premiados y, previo acuerdo

<http://bellasartes.ugr.es/>

con sus autores, podrá publicar o exponer aquellos trabajos que no hayan sido premiados y que el jurado considere de calidad.

Los autores de las obras incluidas en la exposición recibirán tres ejemplares del catálogo.

Tercera.-

Cada artista podrá presentar un máximo de una obra, en cualquiera de las disciplinas de las técnicas gráficas: grabado calcográfico, litografía, serigrafía, xilografía y sus derivaciones.

Las obras se presentarán firmadas, sin enmarcar y al dorso deberá figurar el nombre y apellidos del autor, y el año de su realización.

Las medidas del papel no excederán de 7612 cm y el tamaño de la mancha impresa será, como mínimo, de 288 cm. El grosor de las obras no podrá superar 1 cm.

A la obra presentada se adjuntará la siguiente documentación:

\* Datos del autor: nombre y apellidos, NIF (o documento que lo sustituya, para artistas extranjeros), lugar y fecha de nacimiento, teléfono, correo electrónico.

\* Curriculum que no exceda de un tamaño DIN A4, por una cara.

\* Ficha técnica: título, técnica, fecha, tipo de papel, medida del papel (altura x base), medida de la mancha (altura x base), número de matrices, número de tintas, tirada y taller de estampación.

Cuarta.-

**El plazo de envío de las obras será del 2 al 27 de junio de 2014.**

Las obras deberán enviarse a la Fundación CIEC, Rúa do Castro 2, 15300 Betanzos, A Coruña, España, indicando en el sobre: "IX Premio internacional de arte gráfico "Jesús Núñez".

Quinta.-

El jurado estará presidido por el Presidente de la Diputación y formarán parte de él: D. Jesús Núñez, la Diputada Presidenta de la Comisión de Cultura, Educación, Deporte y Juventud, y cuatro personas de reconocido prestigio en el ámbito del arte gráfico.

El jurado será nombrado por el Presidente de la Diputación y actuará como

Secretario el de la corporación o el funcionario en el que éste delegue.

La composición del jurado se dará a conocer con anterioridad a su reunión en el tablón y en la página web de la Diputación, con el fin de que se puedan interponer los recursos legales pertinentes.

Sexta.-

Los participantes tienen la obligación de comunicar a la Diputación la concesión de cualquier premio que obtenga la obra presentada, en el momento en que esta situación se produzca; esta circunstancia dará lugar a su exclusión de este concurso.

El jurado actuará en pleno, en sesión a ser posible única, siendo necesaria la asistencia de la mayoría simple de sus miembros. A los efectos de la validez de su constitución, será de aplicación lo dispuesto en el art. 26.1 de la Ley 30/1992 de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Las deliberaciones serán secretas y de ellas se redactará el acta correspondiente.

El jurado no podrá declarar desierto el premio y presentará su propuesta al presidente de la Diputación, que es el órgano competente para concederlo.

El fallo del jurado tendrá lugar en el segundo semestre de 2014 y se dará a conocer en el tablón de anuncios y en la página web de la Diputación, difundiéndose, también, a través de los medios de comunicación.

El jurado podrá realizar una selección (que será de 30 obras como máximo) entre las obras no premiadas, para su inclusión en una exposición, que será inaugurada en la Fundación CIEC y que, posteriormente, itinerará por municipios de la provincia.

Séptima.-

Las obras no seleccionadas, enviadas desde territorio nacional, se devolverán a sus autores, por mensajería a portes debidos; los envíos procedentes del extranjero deberán venir acompañados de "cupones respuesta internacional de correos", que cubran la totalidad de los gastos de envío en su envoltorio original.

En caso de que alguna obra no se envíe acompañada de los cupones señalados en el párrafo anterior, se entenderá que su autor renuncia a su propiedad, debiendo adjuntar, en este caso, un escrito firmado por él, por medio del cual hará renuncia expresa a la propiedad de la obra y su cesión a la Diputación.

Las obras que resulten seleccionadas para la exposición se devolverán a sus autores,

en las condiciones establecidas en el párrafo anterior, al finalizar su itinerancia.

Octava.-

La Diputación de A Coruña correrá con los gastos de los seguros de las obras durante el tiempo en el que

permanezcan en su poder, y siempre que éste no supere los plazos señalados para su retirada.

La Diputación de A Coruña y la Fundación CIEC no se hacen responsables del deterioro, extravío, robo, etc. que puedan sufrir en el transporte las obras enviadas al Premio.

Novena.-

La participación en esta convocatoria supone, tanto la total aceptación de estas bases como la autorización a la Diputación para la inclusión de las obras seleccionadas en el catálogo de la exposición.

## **Ficheros Adjuntos**

- [bases \(1\).doc](#)